



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
– SAO**

AUTO SAO.356.2025 - 26-08-2025

San Gil, 26 de agosto de 2025

Que, mediante Resolución DGL No.000479 del 29 de julio de 2022, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, resuelve:

"ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor **FORTUNATO ALVAREZ RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.603.135 expedida en Cabrera - Santander, el Aprovechamiento Forestal de ciento setenta y ocho (178) árboles. los cuales comprenden un volumen comercial de setecientos noventa y uno coma veinticuatro metros cúbicos (791.024 m3) de madera, establecidos en el predio denominado el Porvenir identificado con matrícula inmobiliaria No. 320-7140 ubicado en la vereda Nuevo Mundo, jurisdicción de San Vicente de chucuri-Santander.

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL TÉRMINO y PRÓRROGA - INFORMAR al señor **FORTUNATO ALVAREZ RINCON** que el Aprovechamiento Forestal autorizado se otorga por el término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo. Dicho término podrá ser prorrogado previa solicitud del interesado con tres meses de antelación a la finalización de la vigencia de la autorización".

El anterior acto administrativo fue notificado personalmente al señor **FORTUNATO ALVAREZ RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.603.135 expedida en Cabrera - Santander, el día 30 de julio de 2022 en calidad de interesado.

Que mediante **Radicado CAS No.80.30.6797.2023 de 27 de abril de 2023**, el señor **FORTUNATO ALVAREZ RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No.5.603.135 expedida en Cabrera - Santander, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, prórroga para el Aprovechamiento Forestal autorizado bajo la **Resolución DGL No.000479 del 29 de julio de 2022**, dentro del Expediente 1007-00059-2021, ya que por motivos de mal tiempo y falta de mano de obra no fue posible iniciar labores a tiempo.

Que, mediante **Auto SAO.635.2024 del 13 de noviembre de 2024**, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió al señor **FORTUNATO ALVAREZ RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No.5.603.135 expedida en Cabrera - Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$149.000,00)** Por concepto tarifa de evaluación ambiental a la solicitud de prórroga de Aprovechamiento Forestal autorizado bajo la **Resolución DGL No.000479 del 29 de julio de 2022** para el predio denominado **PORVENIR** ubicado en la vereda **NUEVO MUNDO** en el municipio del **SAN VICENTE DE CHUCURI**, Jurisdicción del departamento **SANTANDER**.

Que mediante **Ingreso de cartera No: IC 25V00512** se registra consignación de pago el día 02 de mayo de 2025 por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$149.000,00)** Efectuado en la cuenta de ahorros No. **4-6042-301127-1 del Banco Agrario. Convenio No. 21026- Tasas por Evaluación Ambiental – CAS**, como cumplimiento al **Auto SAO. 635.2025 del 13 de noviembre de 2024**.

Que, mediante **Memorando SAO No.1037.2025 del 08 de julio del 2025**, el subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS,

cas.gov



350 8901
SC3264

350 14001
SA367





**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
– SAO**

AUTO SAO.356.2025 - 26-08-2025

asigna el **Expediente CAS N° 1007-00059-2021** a la ingeniera Forestal **ROSSI PAOLA UYABAN PATIÑO** Contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental establecida por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la evaluación ambiental a la solicitud de prórroga de Aprovechamiento Forestal autorizado bajo la **Resolución DGL No.000479 del 29 de julio de 2022** en el predio denominado **PORVENIR** ubicado en la vereda **NUEVO MUNDO** en el municipio del **SAN VICENTE DE CHUCURI**, Jurisdicción del departamento **SANTANDER**, requerido por el señor **FORTUNATO ALVAREZ RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No.5.603.135 expedida en Cabrera – Santander.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **05 y 06 de septiembre de 2025**, para el servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de prórroga de Aprovechamiento Forestal autorizado bajo la **Resolución DGL No.000479 del 29 de julio de 2022** en el predio denominado **PORVENIR** ubicado en la vereda **NUEVO MUNDO** en el municipio del **SAN VICENTE DE CHUCURI**, Jurisdicción del departamento **SANTANDER**, comisionando a la ingeniera **ROSSI PAOLA UYABAN PATIÑO**, adscrita a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$134.100,00)** a la contratista **ROSSI PAOLA UYABAN PATIÑO**, discriminados de la siguiente manera **VEINTIDOS MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$22.100,00)** por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE (\$112.000,00)**, por concepto de transporte, valor que será descontado del pago realizado el día 2 de mayo de 2025, por un valor total **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$149.000,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. **4-6042-301127-1** del Banco Agrario. **Convenio No. 21026- Tasas por Evaluación Ambiental – CAS**, como cumplimiento al **Auto SAO. 635.2024 del 13 de noviembre de 2024**.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co - [@CorporacionAutonomaDeSantanderCAS](https://www.facebook.com/CorporacionAutonomaDeSantanderCAS) - [@CAS_SANTANDER](https://twitter.com/CAS_SANTANDER) - [CAS.SANTANDER](https://www.instagram.com/CAS.SANTANDER) - [CAS_SANTANDER](https://www.youtube.com/channel/UC5A367-1)

UANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa

Tel: +57 60(7) 7249729

Celular: +57(311)2039075

uanentina@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2901-2902

Celular: +57(310)6807295

socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002

Celular: +57(310)6157697

velez@cas.gov.co

BUARAMANGA

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303

Int. 110

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002

Celular: +57(310)8157695

buaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002

Celular: +57(310)8157696

barrancabermeja@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002

Celular: +57(310)2742600

malaga@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.356.2025 - 26-08-2025

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, conforme al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia al Señor **FORTUNATO ALVAREZ RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No.5.603.135 expedida en Cabrera – Santander. Quién podrá ser contactado al número telefónico **3103208709** o al correo electrónico **exlander.alvarez@gmail.com**, dirección de residencia el porvenir nuevo mundo de San Vicente de Chucuri, haciéndole entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia dentro del **Expediente CAS No. 1007-00059-2021**.

QUINTO: Contra la presente Providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un Auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la Oficina de Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EYMAR YESITH BAEZ GAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS

Exp. 1007-00059-2021		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Rossi Paola Uyaban Patiño	
Revisó	Ing. Nicole Camila Meneses Mejía	

cas.gov.co

